



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 197

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	28762
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	28770
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Destinos	28771
RESERVISTAS	
Bajas	28772
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Bajas	28773
Recompensas	28774

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Destinos 28781
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 28782
 - Excedencias 28783
 - Compromisos 28786
 - Bajas 28787

VARIOS CUERPOS

- Reserva 28800

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA
 - Compromisos 28801
 - Retiros 28802
 - Bajas 28803
- VARIAS ESCALAS
 - Adaptaciones orgánicas 28804

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA
 - Retiros 28806
 - Ceses 28807

VARIOS CUERPOS

- Servicio activo 28808

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Comisiones 28809
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ascensos 28811
 - Excedencias 28812
- ESCALA DE TROPA
 - Compromisos 28816
 - Bajas 28818
 - Licencia por estudios 28820
 - Ceses 28821
 - Vacantes 28822
 - Suspensión de funciones 28823
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Comisiones 28824

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Vacantes 28825

CUERPO DE INTENDENCIA

- VARIAS ESCALAS
 - Vacantes 28827

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 28829

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Ascensos 28832

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Retiros 28834

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 28835

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 28839

Convalidaciones 28842

Homologaciones 28844

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos 28845

Bajas de alumnos 28846

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN 28847

VI. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS 28849

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:

Imprenta del Ministerio de Defensa

V. – OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022023821.

Resolución 320/17027/22, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se califica al Laboratorio de Software Aeronáutico del Centro Logístico de Armamento y Experimentación como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Laboratorio de Software Aeronáutico del Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Laboratorio), sito en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, Torrejón de Ardoz (Madrid), para que sea incluido en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

ACTIVIDADES DE LABORATORIO REALIZADAS EN SUS INSTALACIONES

Campo tecnológico: PLATAFORMAS AÉREAS

SUBCAMPO/PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.15	CLX-DT-LSA-PT-201
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software del computador de gestión de armamento del C.15 (SMS)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software de los computadores de misión del C.15 (MCs)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software del computador de situación táctica del C.15 (TPAC)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema de planeamiento y análisis de datos de misión (MPDS)	CLX-DT-LSA-PT-501
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.16	CLX-DT-LSA-PT-601

ACTIVIDADES DE LABORATORIO REALIZADAS EN INSTALACIONES DE OTRAS UCO,s

Campo tecnológico: PLATAFORMAS AÉREAS

SUBCAMPO/PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.15	CLX-DT-LSA-PT-201
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.16	CLX-DT-LSA-PT-601



Segundo. Esta calificación, número 600.400.004.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 2022. – El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.